

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba,

05 SEP 2019

VISTO:

La Ordenanza H.C.S. N°07/2007, que dispone la creación del Consejo Asesor de Informática (CAI), la que tiene por objetivo el de colaborar activamente en la planificación estratégica del área de informática en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba,

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar quiénes serán los encargados de participar en representación de la Facultad de Derecho en el mencionado Consejo Asesor,

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE

Art. 1°: Designar como representante titular de esta Unidad Académica ante el Consejo Asesor de Informática, según lo establecido en la Ordenanza H.C.S. N°07/2007 en el art. 2° del Anexo I, al Ab. Ricardo Daniel Erezian, Secretario Administrativo de la Facultad de Derecho, DNI 30.656.149, dirección de correo electrónico danielerezian@unc.edu.ar.

Art. 2°: Protocolícese, comuniquese y pase para su conocimiento y demás

efectos a la Prosecretaría de Informática de la U.N.C.

victorind sol Secretario

berecha Fac. de

RESOLUCIÓN Nº.

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER

DECANO FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA